

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

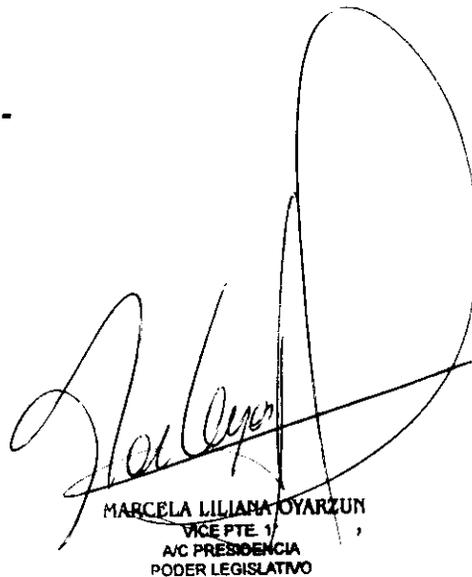
ARTICULO 1°.- Aceptar el veto total en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, dado mediante Decreto provincial N° 2386/98 de fecha 24 de noviembre de 1998, al proyecto de ley sancionado por esta Cámara Legislativa en la sesión del día 28 de octubre de 1998 por el cual se crea el "Fondo Económico Solidario de Transplante".

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 20 DE ABRIL DE 1999.

RESOLUCION N° 046 /99.-


Prof. OSCAR A. LASSALLE
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


MARCELA LILIANA OYARZUN
VICE PTE. 1°
A/C PRESIDENCIA
PODER LEGISLATIVO